

RELLENE TODOS LOS APARTADOS  
(excepto el n.º de Registro), con LETRA  
MAYUSCULA o A MAQUINA

Recibimos la obra,  
(fecha y sello)

Este resguardo deberá presentarse para proceder a la retirada de las obras.

ADJUNTAR DIAPOSITIVA  o FOTO 18 x 24 EN PAPEL   
BREVE CURRICULUM VITAE DEL ARTISTA:

Lugar y fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
Últimas exposiciones realizadas \_\_\_\_\_

Otros concursos en los que ha participado \_\_\_\_\_

Premios obtenidos \_\_\_\_\_

Museos en que se exhiben sus obras \_\_\_\_\_

Otras referencias \_\_\_\_\_

Firma del artista,



# XVII BIENAL DEL TAJO



TOLEDO, 2002/3



Ayuntamiento de Toledo

El Excmo. Ayuntamiento, siguiendo con el mayor interés la tradicional celebración de la Bienal del Tajo, adopta en esta su XVII convocatoria la siguiente decisión:

Dada la participación de los premios, exposición, catálogo y publicidad de este concurso de todas las instituciones que componen el Convenio Cultural Toledo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, encargar al mismo la organización y difusión de la presente Bienal del Tajo del 2002, creyendo que con esta decisión, se realizará más este certamen de Artes Plásticas que con una existencia de más de 30 años, es un orgullo y prestigio para la Ciudad de Toledo.

## BASES

- Podrán participar con una sola obra original y de tema libre los artistas de cualquier nacionalidad que faciliten al efecto una dirección en España.
- Las obras estarán concebidas dentro de las Artes Plásticas que se reconocen actualmente como pictóricas y escultóricas con total libertad de tema, técnica de soporte o materiales.
- Por el simple hecho de presentarse al certamen todas las obras aspiran con las precisiones que estas bases establecen a todos los premios.
- En ningún caso se concederán dos premios a la misma obra.
- Las obras que resulten galardonadas pasarán a ser propiedad de las Instituciones Patrocinadoras que decidirán su mejor y más conveniente destino público.
- Los artistas galardonados deberán renunciar al importe en metálico si desean mantener la propiedad de las obras.

## PREMIOS

“**XVII BIENAL DEL TAJO**”, dotado con 6.010,12 Euros concedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo a la mejor obra pictórica.

“**ESCUADOR ALBERTO SANCHEZ**”, dotado con 6.010,12 Euros, concedido por la Excma. Diputación Provincial a la mejor obra escultórica.

“**DOMENICO GRECO**”, dotado con 3.005,06 Euros, que patrocina la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a una obra pictórica o escultórica.

“**CASTILLA-LA MANCHA**”, dotado con 3.005,06 Euros, concedido por Caja Castilla-La Mancha a la mejor obra pictórica o escultórica de un autor nacido o empadronado en Castilla-La Mancha.

“**PALETA DE TOLEDO**”, dotado con 3.005,06 Euros, concedido por Caja Madrid a la mejor obra pictórica de un autor nacido o empadronado en Toledo.

## JURADO: ORGANIZACION Y FUNCIONES

• El Jurado seleccionador y asesor, nombrado por las instituciones Patrocinadoras, estará formado por cinco personas, artistas plásticos o no, que sean idóneas por sus conocimientos sobre las materias que trata el *certamen*. De todas formas tendrá mayoría de artistas.

• La Presidencia del Jurado lo ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde y como Secretario del mismo,

el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Toledo o personas en quien deleguen.

• El Jurado hará la selección de las obras a exponer y decidirá sobre la concesión de los premios, elaborando a tal efecto un informe sobre los criterios seguidos, que se hará público en el acta correspondiente.

• El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si considera que las obras presentadas no tienen la calidad necesaria.

• Las decisiones del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.  
• Mientras el Jurado esté reunido para hacer la selección no tendrá acceso al mismo, ni al lugar donde estén las obras, personas ajenas al Jurado, salvo a requerimiento de éste.

• Las Instituciones Patrocinadoras contarán con aquellos artistas plásticos, así como otras personas entendidas en Artes Plásticas, para la elección de los miembros del Jurado, o bien como asesores de dicho Jurado.

• A efectos de organización, consultas o información sobre esta Edición de la Bienal del Tajo, todos los interesados podrán dirigirse a la Dirección Técnica del Convenio Cultural Toledo, o al Excmo. Ayuntamiento de Toledo, Sección de Cultura. Teléfonos 925/269700 ext. 305 y 925/265410

## EXCLUSIONES

- Las obras recibidas fuera de plazo.
- Las obras que no vayan acompañadas de la documentación requerida y no cumplan las normas de presentación.
- **Las obras pictóricas de altura superior a 2,50 metros, y las obras escultóricas de más de 3 metros o con peso superior a 200 kilos.**
- El artista que intente influir en las decisiones del Jurado.
- Las obras que a juicio del Jurado no sean pictóricas o escultóricas.
- Las obras deterioradas durante el traslado.

## CALENDARIO

Se ajustará a las siguientes fechas:

• Las obras deberán ser depositadas en el Centro Cívico Social del Barrio de Santa María de Benquerencia; C/. Río Bullaque. Toledo; del 4 al 11 de noviembre de 2002, ambos inclusive, en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Las enviadas por Agencia, deberán ser entregadas en el mismo plazo.

• El Jurado se reunirá, para hacer la selección a partir del día 12 noviembre y el fallo será en el mes de diciembre del año 2002, durante la 1ª Exposición.

## NORMAS DE PRESENTACION

Los trabajos se presentarán acompañados del correspondiente Boletín de Inscripción, que será facilitado por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Igualmente se acompañará un sobre con el **currículum del artista, y una diapositiva en color de la obra presentada, o una fotografía en color de 18x24.**

*Aquellas obras que no cumplan este requisito quedarán fuera del catálogo.*

Las obras deberán llegar a su lugar de recepción en perfecto estado, así como en condiciones de ser expuestas, y si necesitasen ser montadas o manipuladas de forma especial, lo será por cuenta y responsabilidad del autor. *La organización no asume la responsabilidad de la seguridad de las obras durante los traslados o la manipulación.*

## EXPOSICION Y CATALOGO

En la presente Edición **se realizarán dos exposiciones** sucesivamente durante el período comprendido entre el día 19 de diciembre del año 2002 hasta el mes de febrero del 2003, en el Centro Social del Barrio de Santa María de Benquerencia y en el Centro Cultural San Marcos.

La inauguración de la primera Exposición, *el 19 de diciembre en el Centro de Santa María de Benquerencia, con las obras seleccionadas en la XVII Edición de la Bienal del Tajo, presentándose igualmente el Catálogo correspondiente a esta Edición.*

*El 18 de enero de 2003 se inaugurará la Segunda Exposición en el Centro Cultural San Marcos y el 15 de febrero de 2003 se procederá al acto de clausura de la Bienal así como a la entrega de diplomas y premios a los ganadores.*

## SEGUROS

El Convenio Cultural Toledo a través del Excmo. Ayuntamiento de Toledo asegurará las obras exclusivamente durante los días de permanencia en las Exposiciones, *de las mismas y en las Salas correspondientes, no respondiendo de las obras no seleccionadas, así como de los traslados, envíos o reenvíos en general.*

## DEVOLUCION DE OBRAS

Todas las obras podrán ser recogidas en el lugar donde fueron entregados en plazo máximo de un mes, después de terminadas las exposiciones, o en su caso serán remitidas con cargo al destinatario, o en caso de no ser aceptadas o devueltas, la organización del certamen entenderá que han sido donadas por el autor.

## LITIGIOS

El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las presentes Bases.

Cualesquiera discrepancias posteriores que surjan en la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por las partes mediante un arbitraje de equidad, efectuado por tres árbitros, dos de ellos letrados en ejercicio, designados respectivamente por las dos partes, el tercero, artista plástico, de común acuerdo entre ambos.

El arbitraje se llevará a cabo conforme con la Ley Especial de Arbitraje que esté en vigor.

*Toledo, septiembre de 2002.*

EL ALCALDE DE TOLEDO

Presidente de la Comisión Directora del Convenio Cultural Toledo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO  
XVII BIENAL DEL TAJO DE ARTES PLÁSTICAS

**1** **BOLETIN DE INSCRIPCIÓN**  
**(1- Para el Ayuntamiento de Toledo)**

Núm. Registro \_\_\_\_\_

Núm. de Selección \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
apellidos nombre  
\_\_\_\_\_  
calle y número nº teléfono  
\_\_\_\_\_  
edad D.N.I. localidad y provincia

OBRA ENVIADA:

Título \_\_\_\_\_  
Dimensiones \_\_\_\_\_ Embalaje \_\_\_\_\_  
Material \_\_\_\_\_ Valoración \_\_\_\_\_  
Medio de Envío \_\_\_\_\_  
entrega personal, agencia de transportes, etc

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO  
XVII BIENAL DEL TAJO DE ARTES PLÁSTICAS

**2** **RECIBO**  
**(2- Resguardo para el artista,**  
**una vez sellado al dorso)**

Núm. Registro \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
apellidos nombre  
\_\_\_\_\_  
calle y número nº teléfono  
\_\_\_\_\_  
edad D.N.I. localidad y provincia

OBRA ENVIADA:

Título \_\_\_\_\_  
Dimensiones \_\_\_\_\_ Embalaje \_\_\_\_\_  
Material \_\_\_\_\_ Valoración \_\_\_\_\_  
Medio de Envío \_\_\_\_\_  
entrega personal, agencia de transportes, etc

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO  
XVII BIENAL DEL TAJO DE ARTES PLÁSTICAS

**3** **(3- Para adherir a la obra)**

Núm. Registro \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
apellidos nombre  
\_\_\_\_\_  
calle y número localidad

TÍTULO DE LA OBRA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
dimensiones material  
\_\_\_\_\_  
valoración Embalaje material  
Medio de Envío \_\_\_\_\_  
entrega personal, agencia de transportes, etc